

**Convocatoria  
para ocupar un cargo  
de consejera o consejero  
en los consejos distritales  
municipales para el proceso  
electoral 2021**

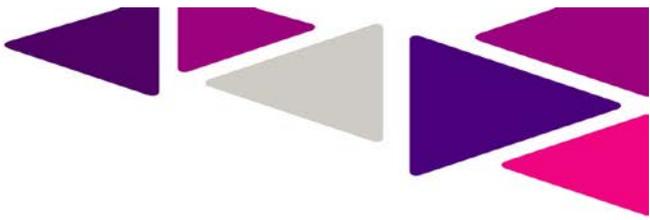


**RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y ENTREVISTA ESCRITA**

Con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 168, párrafo primero y segundo, fracción I, 171, fracción III, 185 fracción VII y 193, fracción VI del Código Electoral del Estado de México; 77 y 83 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; en la base quinta, párrafo décimo octavo de los Criterios para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral 2021; y en la etapa “Del Examen de Conocimientos y Entrevista Escrita” de la Convocatoria para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral 2021, columna plazos, se publican los resultados de la valoración del Examen de Conocimientos y Entrevista Escrita.

**Tejupilco**

<b>N. P.</b>	<b>Número de control de registro</b>	<b>Examen de conocimientos</b>	<b>Entrevista escrita</b>
1	09-083-001	6.4	85.71
2	09-083-002	6.6	75
3	09-083-003	6.6	96.43
4	09-083-004	8.2	89.29
5	09-083-005	6.4	92.86
6	09-083-006	8.6	89.29
7	09-083-007	5	64.29
8	09-083-008	8.2	71.43
9	09-083-009	7.4	85.71
10	09-083-010	4.6	64.29
11	09-083-012	7	28.57
12	09-083-013	5.6	92.86
13	09-083-014	9.4	96.43
14	09-083-016	6	78.57
15	09-083-017	5	78.57
16	09-083-018	8.2	92.86
17	09-083-019	6	92.86
18	09-083-020	8.2	89.29
19	09-083-021	5.6	75
20	09-083-022	8.2	89.29
21	09-083-501	5	82.14
22	09-083-505	7.4	46.43
23	09-083-506	5.6	85.71
24	09-083-507	3.8	53.57
25	09-083-508	6.2	92.86
26	09-083-511	5.2	35.71
27	09-083-512	8.2	96.43
28	09-083-513	4.4	89.29
29	09-083-514	6.2	85.71



**Convocatoria  
para ocupar un cargo  
de consejera o consejero  
en los consejos distritales  
municipales para el proceso  
electoral 2021**



**IMPORTANTE**

Posterior a esta publicación se aplicará el procedimiento previsto en la base octava de los Criterios para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral 2021; y en los párrafos decimo, undécimo y doceavo de la Convocatoria para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral 2021.

**NOTA:**

1. El ingreso al concurso no es una promesa de trabajo; quienes participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas.
2. Ocasionará baja del concurso quien:
  - a) No asuma un comportamiento honesto, o no cumpla con las condiciones de operación del examen de conocimientos y entrevista escrita.
  - b) Cuando haga uso de cualquier medio electrónico, documental, se asista de terceros, o haga uso de cualquier otro elemento con la finalidad de beneficiarse indebidamente en el desempeño del examen de conocimientos y entrevista escrita.
3. En caso de que se presente documentación apócrifa, se procederá conforme a derecho.
4. Los resultados obtenidos en las diferentes etapas del concurso y la lista final de consejerías designadas por el Consejo General del IEEM serán definitivos.